



RECONOCE CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 12 /

DALCAHUE,

20 MAR. 2016

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 146 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal

RESUELVO:

bienio a contar del 09 de abril de 2016.

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01

funcionaria al 09 de abril de 2016, a la funcionaria NICOL NAIL VILLEGAS, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	69,97 puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	603,30 puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb